

Bogotá, D.C. **30 MAR. 2017**
COMUNICADO OFICIAL
**RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS
PARA LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA 2017.**

Conforme a lo establecido en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 en su artículo 2 Puentes Festivos, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horas y vías de restricción para los vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas en los siguientes términos:

DIAS, HORAS Y VIAS DE APLICACIÓN A NIVEL PAÍS

DÍA	FECHA	HORARIO
VIERNES <i>(Aplica para Bogotá, Cundinamarca y vía Bogotá – Girardot – Ibagué – Calarcá)</i>	07 Abril de 2017	16:00 A 22:00 horas
SÁBADO <i>(Para Bogotá, Cundinamarca y vía Bogotá – Girardot – Ibagué – Calarcá aplica con dos horas antelación)</i>	08 Abril de 2017	08:00 A 16:00 horas
DOMINGO	09 Abril de 2017	15:00 A 22:00 horas
MIÉRCOLES	12 Abril de 2017	14:00 A 23:00 horas
JUEVES <i>(Para Bogotá y Cundinamarca aplica hasta las 14:00)</i>	13 Abril de 2017	06:00 A 11:00 horas
SABADO	15 Abril de 2017	14:00 A 22:00 horas
DOMINGO	16 Abril de 2017	08:00 A 01:00 horas Lunes 17 Abril

VÍAS A RESTRINGIR:

1. ALTO EL MANZANO – PEREIRA- RIOSUCIO-YE DE CERRITOS-CARTAGO.
2. ARMENIA-MONTENEGRO-QUIMBAYA.
3. BARRANQUILLA – CARTAGENA (VÍA AL MAR).
4. BARRANQUILLA- YE DE CIENAGA.
5. BOGOTÁ - CHOACHI.
6. BOGOTÁ – CHÍA – CAJICÁ – UBATÉ – CHIQUINQUIRÁ – BARBOSA – SAN GIL – BUCARAMANGA.
7. BOGOTÁ – FUSAGASUGÁ – MELGAR – IBAGUÉ.
8. BOGOTÁ – LA VEGA – VILLETÁ – HONDA Y CORAN-GUADUAS
9. BOGOTÁ – VILLAVICENCIO – ACACÍAS.
10. BOGOTÁ-LA CALERA-GUASCA-GUATAVITA.
11. MOSQUERA (desde el cruce de tres esquinas) -FACATATIVÁ- SASAIMA- VILLETÁ.
12. BOSCONIA-ZAMBRANO-CARMEN DE BOLÍVAR-CRUZ DEL VISO-TURBACO-CARTAGENA.
13. GUAYABAL – VIANI – CAMBAO ¡Nuevo!
14. BUCARAMANGA –LA LIZAMA.
15. BUCARAMANGA- SAN ALBERTO.
16. BUCARAMANGA-PAMPLONA-CÚCUTA.
17. CALI – POPAYAN – PASTO.
18. CHÍA- COTA-MOSQUERA-LA MESA-GIRARDOT.
19. CÚCUTA-YE DE ASTILLEROS.
20. HONDA-DORADAL-MEDELLÍN.



21. IBAGUÉ – ARMENIA – LA PAILA.
22. IBAGUÉ-HONDA.
23. MANIZALES-MARIQUITA-ARMERO.
24. MEDELLÍN – SANTA FE DE ANTIOQUIA.
25. YE EL HATILLO (BARBOSA-ANTIOQUIA) -YARUMAL- CAUCASIA.
26. MEDELLÍN- PRIMAVERA- LA PINTADA- LA FELISA- LA MANUELA.
27. MONTERÍA-CERETE-LORICA-COVEÑAS-TOLÚ-TOLUVIEJO-CRUZ DEL VISO (BOLÍVAR).
28. NEIVA – ESPINAL – GIRARDOT.
29. NEIVA-GARZÓN-PITALITO-MOCHOA.
30. PASTO – CHACHAGÜI.
31. PASTO – IPIALES. ¡Nuevo!
32. PUERTO ARAUJO-PUERTO BOYACÁ.
33. RIOHACHA – VALLEDUPAR.
34. SANTA MARTA – RIOHACHA.
35. YE DE CIENAGA -FUNDACIÓN-SAN ROQUE-AGUACHICA.
36. SIBATE- ALTO DE SAN MIGUEL-FUSAGASUGÁ.
37. TOCANCIPA (Desde la planta cervecera Leona) –TUNJA.
38. TUNJA –CHIQUEQUIRÁ.
39. TUNJA-BARBOSA.
40. TUNJA-DUITAMA-SOGAMOSO.
41. VILLAVICENCIO –PUERTO LÓPEZ.
42. VILLAVICENCIO-CUMARAL.

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el artículo 3 de la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014 “Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los vehículos”.

NOTA 1: El viernes 07 de abril 2017, la restricción únicamente se aplicará a los vehículos de carga en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca y el corredor vial Bogotá – Girardot – Ibagué – Calarcá.

NOTA 2: El sábado 08 de abril 2017, la restricción aplica a los vehículos de carga en las 42 vías enunciadas anteriormente en el horario de 08:00 a 16:00 horas, sin embargo para la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca y la vía Bogotá – Girardot – Ibagué – Calarcá iniciará desde las 06:00 horas.

NOTA 3: El día sábado 08 de abril 2017, la restricción se aplicará sin excepción alguna a todo vehículo de carga en los corredores viales número: 17. Cali – Popayán – Pasto y 31. Pasto – Ipiales.

NOTA 4: El jueves 13 de abril 2017, la restricción aplica a los vehículos de carga en las 42 vías enunciadas anteriormente en el horario de 06:00 a 11:00 horas, sin embargo para la ciudad de Bogotá y departamento de Cundinamarca se prolongará este horario hasta las 14:00 horas.

NOTA 5: El domingo 16 de abril 2017, la restricción se aplicará sin excepción alguna a todo vehículo de carga con capacidad igual o mayor a 3.4 toneladas. Igualmente se aplicará la restricción con dos horas de antelación al horario estipulado en la mencionada fecha en el corredor vial N° 7 (BOGOTÁ – FUSAGASUGÁ – MELGAR – IBAGUÉ) para los vehículos de carga que transiten en sentido IBAGUÉ – BOGOTÁ.

NOTA 6: Teniendo en cuenta el alto volumen de vehículos que transitarán durante la temporada de Semana Santa por los diferentes corredores viales, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional implementará planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales) en los siguientes tramos viales:

Bogotá – Fusagasugá – Melgar - Girardot

Medidas Accesorias

Cruce semafórico: Regulación Policial.
Control Movilidad: Terminales Satélites.
Excepciones: No giros hacia la Izquierda (ubicación maletines).
Cangureras: Peaje de Chusacá.
 Peaje de Chinauta.

ÉXODO	
Días de aplicación	Viernes 07 y Sábado 08 Abr/17 Miércoles 12 y Jueves 13 Abr/17
Carril Transmilenio	Desde Sector "Apogeo" hasta "Tropezón" - Viernes: 15:00 a 21:00 y Sábado: 06:00 a 15:00 - Miércoles: 13:00 a 22:00 y Jueves: 07:00 a 13:00
Semáforos	Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Soacha - Viernes: 15:00 a 21:00 y Sábado: 06:00 a 15:00 - Miércoles: 15:00 a 21:00 y Jueves: 07:00 a 13:00
RETORNO	
Días de aplicación	Domingo 09 Abr / 17 Sábado 15 y Domingo 16 Abr / 17
Contraflujo	Comederos Silvanía - Chusacá - Soacha - Domingo 09 Abr: 15:00 a 23:00 Melgar - Chinauta - Silvanía - Chusacá - Soacha - Sábado 15 Abr: 15:00 a 23:00 - Domingo 16 Abr: 10:00 a 01:00
Carril Transmilenio	Desde Sector "Tropezón" hasta "Venecia" - Domingo 09 Abr: 11:00 a 01:00 - Sábado 15 Abr: 15:00 a 23:00 - Domingo 16 Abr: 11:00 a 01:00
Semáforos	Intermitencia desde Soacha hasta Av. Boyacá - Domingo 09 Abr: 13:00 a 22:00 - Sábado 15 Abr: 13:00 a 22:00 - Domingo 16 Abr: 12:00 a 01:00

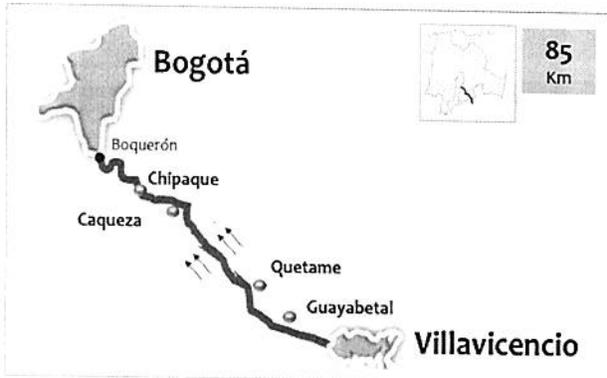
Bogotá – La Mesa - Girardot

Medidas Accesorias

Zonas de obra: Paleteros regulando y uniformados agilizando
Cruce semafórico: Regulación Policial
Control Movilidad: Terminales Satélites
Excepciones: No giros a la Izquierda Calle 13 (ubicación maletines)
Cangureras: Peaje de Mondoñedo.
 Peaje de San Pedro.

ÉXODO	
Días de aplicación	Viernes 07 y Sábado 08 Abr/17 Miércoles 12 y Jueves 13 Abr/17
Semáforos	Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Mosquera - Viernes: 15:00 a 21:00 y Sábado: 06:00 a 15:00 - Miércoles: 13:00 a 20:00 y Jueves: 08:00 a 12:00
RETORNO	
Días de aplicación	Domingo 09 Abr / 17 Sábado 15 y Domingo 16 Abr / 17
Reversible	Peaje de Mondoñedo hasta la Glorieta de Mosquera - Domingo 09 Abr: 16:00 a 20:00 La Gran Vía hasta la Glorieta de Mosquera - Sábado 15 Abr: 16:00 a 20:00 Peaje de San Pedro hasta la Glorieta de Mosquera - Domingo 16 Abr: 12:00 a 22:00
Semáforos	Intermitencia desde Mosquera hasta la Av. Boyacá - Domingo 09 Abr: 16:00 a 20:00 - Sábado 15 Abr: 16:00 a 20:00 - Domingo 16 Abr: 14:00 a 22:00
Vía alterna	La Gran Vía - Cachipay - Zipacón - Cartagenita - Bogotá

Bogotá – Villavicencio



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Terminales Satélites.

Cangureras: Peaje El Boquerón.
Peaje Naranjal.
Peaje Pipiral.

ÉXODO

Días de aplicación Viernes 07 y Sábado 08 Abr/17
Miércoles 12 y Jueves 13 Abr/17

Semáforos Intermitencia desde El Tunal hasta el barrio El Uval.
- Viernes: 15:00 a 21:00 y Sábado: 08:00 a 14:00
- Miércoles: 15:00 a 20:00 y Jueves: 08:00 a 14:00

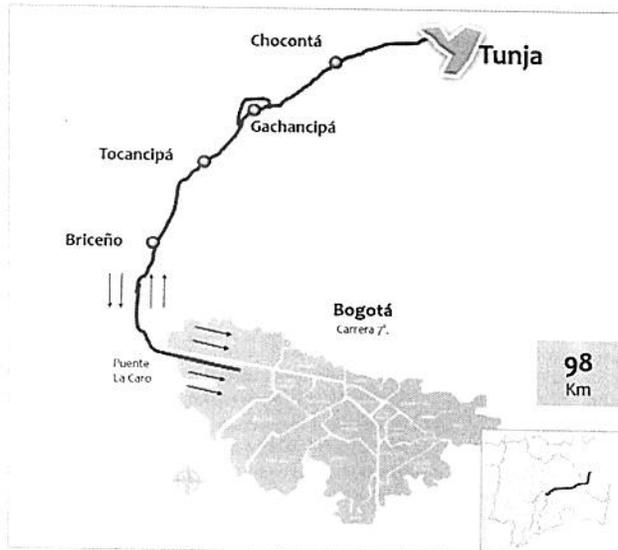
RETORNO

Días de aplicación Domingo 09 Abr / 17
Sábado 15 y Domingo 16 Abr / 17

Reversible Villavicencio – Bogotá.
- Domingo 16 Abr: 14:00 a 21:00

Semáforos Intermitencia desde el barrio Uval hasta El Tunal
- Domingo 09 Abr: 14:00 a 20:00
- Sábado 15 Abr: 16:00 a 20:00
- Domingo 16 Abr: 14:00 a 22:00

Bogotá – Tunja



RETORNO

Días de aplicación Domingos 09 y 16 Abr / 17

Reversible Por la Carrera 7, desde Puente "El Común" hasta la Calle 183
15:00 a 20:00.

Semáforos Intermitencia Carrera 7 hasta Calle 183 (Cruce Codito)
15:00 a 20:00.

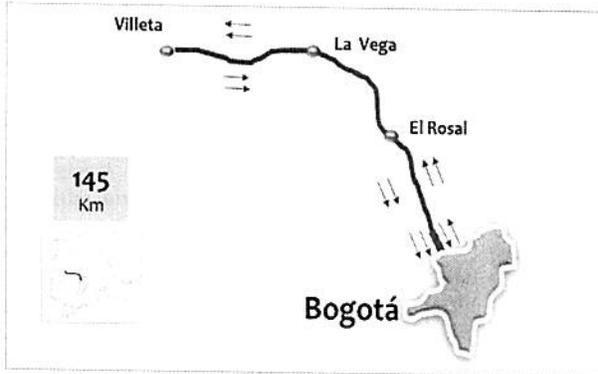
Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial

Control Movilidad: Terminales Satélites

Cangureras: Peaje de Andes
Peaje El Roble
Peaje de Albarracín.

Bogotá - La Vega - Villeta



Medidas Accesorias

- Cruces semafóricos: Regulación Policial
- Control Movilidad: Terminales Satélites
- Cangureras: Peaje de Siberia

ÉXODO

- Días de aplicación:** Viernes 07 y Sábado 08 Abr/17
Miércoles 12 y Jueves 13 Abr/17
- Semáforos:** Intermittencia desde Av. Ciudad de Cali hasta El Puente de Guadua.
- Viernes: 15:00 a 21:00 y Sábado: 08:00 a 14:00
- Miércoles: 15:00 a 20:00 y Jueves: 08:00 a 14:00

RETORNO

- Días de aplicación:** Domingos 09 y 16 Abr / 17
- Contraflujo:** Zona industrial "La Florida" hasta el Puente de Guadua
15:00 a 22:00
- Semáforos:** Intermittencia desde El Puente de Guadua hasta Av. Ciudad de Cali
13:00 a 21:00
- Reversible:** Vía Guaduas (Glorieta la Morena Km 31) - Villeta (Sector tres Carriles Km 48)
15:00 a 18:00

Los horarios están sujetos a variación por la Dirección de Tránsito y Transporte a través del Puesto de Mando Unificado "PMU" si las condiciones del alto flujo vehicular o emergencia lo ameritan aplicando la nota especial del presente comunicado.

TRAMO VIAL	DIAS Y HORAS DE APLICACIÓN	VIAS ALTERNAS
CONTRAFLUJO Comederos Silvania – Chusacá – Soacha (El Tropezón)	- Domingo 09 Abril/17 De 15:00 a 23:00 horas	No se requiere de vías alternas, teniendo en cuenta que estará habilitado un carril sentido Bogotá – Girardot.
CONTRAFLUJO Vía Melgar (sector variante km. 28+200) Chinauta – Silvania – Chusacá – Soacha (El Tropezón)	- Sábado 15 Abril/17 De 15:00 a 23:00 horas - Domingo 16 Abril/17 De 10:00 a 01:00 horas del Lunes 17 Abril/17	
REVERSIBLE Vía La Mesa (sector peaje Mondoñedo - Glorieta Mosquera)	- Domingo 09 Abril/17 De 16:00 a 20:00 horas	Las personas que requieran desplazarse hacia los municipios de La Mesa – Anapoima – Tocaima – Girardot, podrán tomar la siguiente vía alterna: • Bogotá – Soacha – El Colegio – Viotá – El Portillo – Tocaima o La Mesa.
REVERSIBLE Vía La Mesa (La Gran Vía - Glorieta Mosquera)	- Sábado 15 Abril/17 De 16:00 a 20:00 horas	
REVERSIBLE Vía La Mesa (sector peaje San Pedro km. 61+400) - Mosquera (Glorieta km. 117)	- Domingo 16 Abril/17 De 12:00 a 22:00 horas	

<p align="center"><u>REVERSIBLE</u></p> <p>Vía Villavicencio (Glorieta Fundadores) Bogotá (sector el Uval Km. 0+000)</p>	<p align="center">- Domingo 16 Abril/17</p> <p align="center"><u>De 14:00 a 21:00 horas</u></p>	<p>Las personas que requieran desplazarse a Villavicencio deben esperar a que se habilite nuevamente la vía sentido Bogotá – Villavicencio.</p> <p>Vía alterna: Bogotá – El Sisga – Guateque – San Luis de Gaceno – Barranca de Upía – Villavicencio.</p>
<p align="center"><u>REVERSIBLE</u></p> <p>Vía Guaduas (Glorieta de la Morena Km 31) – Villeta (Km 64+100)</p>	<p align="center">- Domingo 16 Abril/17</p> <p align="center"><u>De 15:00 a 18:00 horas</u></p>	<p>Los viajeros que transiten por los anteriores corredores viales desde Bogotá hacia la Costa Atlántica o eje cafetero la vía alterna es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bogotá - Calle 13 – Facatativá – Albán – Viani - Cambao – Honda <i>(para quienes se dirijan hacia la costa atlántica y Antioquia)</i> • Bogotá-Calle 13 – Facatativá – Albán – Viani –Cambao – Armero – Guayabal - Mariquita <i>(para quienes viajen hacia el eje cafetero).</i> <p>En los anteriores tramos viales solo está permitido el tránsito de vehículos livianos de pasajeros y carga hasta de 3.5 toneladas.</p>
<p>Vía Ubaté – Chía (Variante Zipaquirá Km. 32 hasta Glorieta Portachuelo Km. 26)</p>	<p align="center">- Domingo 16 Abril/17</p> <p align="center"><u>A partir de las 15:00 horas hasta normalizar el flujo vehicular en el sector.</u></p>	<p>Las personas que requieran desplazarse desde Zipaquirá hacia Ubaté pueden utilizar la vía por el sector conocido como La Paz.</p>
<p>Vía Ubaté – Zipaquirá (Entrada Ubaté Km. 66 hasta Sutatausa Km. 59)</p>	<p align="center">- Domingo 16 Abril/17</p> <p align="center"><u>Cuando se presente el incremento en la movilidad hasta normalizar el flujo vehicular en el sector.</u></p>	<p>No se requiere teniendo en cuenta que el reversible se realizaría por un tiempo no mayor a 40 minutos.</p>

NOTA 7: Los vehículos que transportan carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a la restricciones para los vehículos de carga descritos en la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014 y lo que dispongan las comunicaciones expedidas por INVIAS.

NOTA 8: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la asistencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial, asimismo de las entidades del sistema (*Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y Policía Nacional*).

NOTA 9: Las excepciones para el movimiento de carga por la red vial nacional, durante la vigencia del presente comunicado estarán sujetas a lo establecido en la Resolución 2307 de 2014, *"Por la cual se establecen medidas para la regulación del tráfico vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías del país y se dictan otras disposiciones"*.

NOTA 10: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las CONCESIONES de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizan obras en la red vial que afecten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. No obstante lo anterior, en el desarrollo de algunos de los proyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán algunas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización adecuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

NOTA 11: Se establece el Puesto de Mando Unificado PMU en el Centro de Control, y Operación Vial Programa Seguridad Carreteras Nacionales Calle 26 No. 54-41 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Torre 8 Piso 9, con la presencia del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Instituto Nacional de Vías "INVIAS" y la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI". Los datos de contacto son: celular: 320-3039152, correo electrónico: ditra.ciesp@policia.gov.co se recuerda que para preguntas e información adicional de las vías el número de contacto es el #767.

Doctora **LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO**
Directora de Transporte y Tránsito - Ministerio de Transporte (E)

Brigadier General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Tránsito y Transporte - Policía Nacional

Elaborado por: Sr. Gerardo Ladino Alvarado ARTRU - DITRA
Revisado por: TC. Maria Elena Gómez Méndez ARTRU - DITRA
CR. Gustavo Adolfo Lasso Trigos SUTRA - DITRA
Andrés Quintero Roessel Asesor MINTRANSPORTE
Fecha de Elaboración: 24/03/2017
Archivo: C:/Documents/Restriccionvehiculosdecarga/2017

